



**JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE SUBA DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ**

Bogotá, D. C., cuatro (4) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Ejecutivo Singular No. 11001-4189-034-**2021-00324-00**

Como quiera que el apoderado judicial de la actora desistió del retiro de la demanda, pues existió un error en su solicitud, el Despacho ACEPTE el desistimiento que realiza de la petición de retiro de demanda (Art. 316 C. G. del P.)

Por otro lado, por Secretaria a la mayor brevedad posible, líbrense los oficios ordenados para comunicar las medidas cautelares y envíese el comprobante de radicación al abogado actor.

NOTIFÍQUESE,

SONIA ADELAIDA SASTOQUE DIAZ
Juez

JUZGADO 34 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MULTIPLES DE BOGOTÁ – LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 03 hoy, 7 DE FEBRERO DE 2022.

JOHANNA PAOLA SOTO MORENO
Secretaria.